

Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 29.07.15.-----

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veintinueve de julio de 2015, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lazaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, D. Anselmo Paramio Andrés, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Mirian García Martínez, D. Alberto Fernández Zapata, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie y D. Igor Larrea Moneo.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

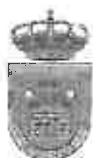
Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015. -----

La Sra Alcaldesa pregunta a los concejales asistentes si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de fecha 25.06.2015, y omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.- No formulándose ninguna observación a la citada Acta es aprobada por unanimidad.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.-----

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica a los miembros de la Corporación las funciones del Consejo Territorial de la propiedad Inmobiliaria, así como la propuesta de la Alcaldía que designa a los municipios de Albelda de Iregua, Briones y Pradejón a los que propone para que ocupen las tres vocalías correspondientes a los municipios cuya población de derecho sea igual o inferior a veinte mil habitantes.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por seis votos a favor del Grupo Popular, cuatro votos en contra del Grupo Socialista y uno en contra de Albelda Cambia , adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer a los Ayuntamientos de: Albelda de Iregua, Briones y Pradejón para que ocupen las tres vocalías correspondientes a los municipios cuya población de derecho sea igual o inferior a veinte mil habitantes.

SEGUNO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, a los efectos oportunos.

3.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES ANALOGAS.----- -----

La Señora Alcaldesa explica que es necesaria la inclusión de un nuevo epígrafe en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por prestación de los Servicios de Piscinas e Instalaciones Análogas, que contemple las tarifas de utilización de las nuevas Pistas de Pádel, para lo que se le añadiría el siguiente epígrafe:

Abonados anuales:

Por cada hora sin iluminación (4 usuarios máximo)4,00€

Por cada hora con iluminación (4 usuarios máximo).....6.40€

No abonados anuales:

Por cada hora sin iluminación (4 usuarios máximo).....10.40€



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por siete votos a favor del Grupo Popular y Albelda Cambia y cuatro en contra del Grupo Socialista adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de utilización de Instalaciones Deportivas.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanza Fiscal que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Por cada hora con iluminación (4 usuarios máximo).....12.60€

Se entiende como abonados a los que se encuentren en posesión del carnet de abonado a las Piscinas de Verano, Gimnasio o Piscina Climatizada.-

Visto lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación por siete votos a favor del Grupo Popular y Albelda Cambia y cuatro en contra del Grupo Socialista adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Fiscal de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de piscinas e instalaciones análogas.

SEGUNDO.- Someter este acuerdo de aprobación junto con el expediente tramitado a exposición pública, durante 30 días hábiles, mediante edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y en horario de oficina el expediente de referencia, que se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

TERCERO.- Que el acuerdo definitivo, con los artículos de las Ordenanza Fiscal que resulte modificadas o derogada, se publique en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-----

Toma la palabra D. Ángel Zorzano Domínguez y dice que a su grupo no le gusta el Reglamento redactado por que en el mismo:

.- No figura el aforo de las instalaciones y se trata de un tema importante porque afecta a la seguridad de las instalaciones.

.- Creen que es difícil de cumplir exigir que los menores de 14 años vayan a la piscina acompañados de sus padres o algún adulto y hay que intentar en la medida que se pueda cumplir los normas y cree que esta no se va a cumplir.

.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y le contesta que se incluirá en el Reglamento el aforo de las instalaciones y en cuanto a los menores de 14 años la responsabilidad es de los padres.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular quien explica que durante el plazo de exposición al público de se pueden hacer aportaciones y modificaciones al Reglamento.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO.- Que el acuerdo y la Ordenanza Fiscal modificada se traslade a la Delegación de Hacienda y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.- ASUNTOS DE ALCALDIA.-----

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

.- Resolución de fecha 02.06.15 por la que se resuelve denegar la devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a ***** ya que el Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 marzo contempla la devolución en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo y en esta petición lo que se ha producido es una transferencia del vehículo que no da lugar a devolución.

.- Resolución de fecha 05.06.15 por la que ordena de ejecución en la finca propiedad de ***** sita en la ***** esta localidad, de reconstrucción de muro y vallado de su propiedad.

.- Resolución de fecha 20.07.15 por la que se solicita al Colegio de Arquitectos la designación de un profesional que valore el siniestro de fecha 07.07.15.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa al Pleno Ayuntamiento de que el Grupo Socialista y Albelda Cambia han presentado un escrito por el que solicitan información sobre el suministro de agua potable e informa:



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

CASAS BARATAS

Una vez se estudió la situación, se planteó y se optó por la siguiente propuesta para dar solución en el menor tiempo posible y que fuese viable a largo plazo.

Este planteamiento para alimentar a la zona más alta del pueblo con la red general de suministro proveniente de la potabilizadora municipal solventando el requerimiento de aumentar la presión en esa parte de la red.

OBRAS

- Sellar la conexión entre la red municipal y el depósito de almacenamiento de agua de manantial, dejando únicamente su uso como fuente de agua no tratada.
- Instalar un grupo de presión en superficie, con capacidad suficiente para cubrir la demanda.
- El punto se instala en el punto donde está la fuente. Se aloja en una caseta.
- El grupo cuenta con un variador de frecuencia, cumpliendo con la normativa existente para poder conectarse directamente a la red de suministro.

Además cuenta con un depósito pulmón, estando de 1000 l. de capacidad, para asegurar la hermeticidad del sistema y la salubridad del agua de consumo.

Cuenta con dos bombas alternativas.

Esto se puso en marcha el 28 de mayo de 2015.

Toma la palabra D. Igor Larrea Moneo de Cambia Albelda y pregunta si se les aviso a los vecinos sobre el funcionamiento de las bombas ya que tiene constancia que hay vecinos que no sabían nada sobre el tema.

La Sra. Alcadesa le contesta que se les ha informado a los vecinos aunque no por escrito.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D. Igor Larrea Moneo reitera que quieren tener información del estado del agua en todo momento.

Toma la palabra la Sra. Secretaria e informa que a través de la página web del Consorcio de Aguas se pueden consultar las analíticas de agua que se realizan en el abastecimiento ya que son ellos quienes se encargan ahora del suministro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa:

ACTUACIONES REALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA

Vista la problemática existente en los meses de verano de la esta localidad, motivada por el alto consumo en relación a la capacidad de acumulación de agua en los depósitos que abastecen a las dos zonas de la localidad, y que uno de los depósitos se llenaba del agua sobrante del otro, siendo incapaz la instalación de poder recuperar en la noche para continuar abasteciendo a la población de forma continuada por el día, se han realizado las siguientes actuaciones que garantizan el llenado independiente de ambos depósitos

Localización de la entrada de la tubería al primer depósito para ubicar sobre ella el Nudo en arqueta de Hormigón con acceso mediante Registro de fundición, en el cual se ha realizado la separación mediante derivación en T. y en material Fundición, de las tuberías de entrada a cada uno de los depósitos en diámetro 300 mm.

Sobre cada una de las líneas se ha colocado una Válvula de Mariposa con Accionamiento mediante Actuador eléctrico que permite la apertura con accionamiento mediante actuador eléctrico que permite la apertura y cierre automático de ellas en función de la demanda de nivel de agua de cada depósito ya independiente, permitiendo que uno se esté llenando mientras el otro no necesite, y si demandan



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

agua los dos, ambas válvulas se abran permitiendo su entrada y todo ello de forma automática.

Para ello se han instalado unas boyas de nivel máximo y mínimo, en el interior de cada depósito, que son las que mandan la señal de apertura/cierre a las válvulas ubicadas en el nudo.

En cuanto a la automoción de las Válvulas, ubicadas en uno van cablear las boyas existentes en el interior de cada depósito con la arqueta para la comunicación de las señales con su válvula y además se cableado para comunicación de las válvulas al cuadro, alimentación al motor, finales se va a realizar.

Se va a instalar un cuadro eléctrico metálico en una de las casetas de control de la instalación con su protección diferencial y magneto térmica, inversiones de mando para motor, disyuntor protección, autómatas de control con puertos de comunicación bus, modem para emisión de alarmas SMS su programación, alertas luminosas y seta de emergencia.

Con estas actuaciones, se realizara el llenado por la parte superior de los depósitos en función de las necesidades de cada uno, de forma independiente y garantizando un abastecimiento de agua de cada una de las zonas también de toma independiente.

D. Igor Larrea Moneo pregunta que cuando está previsto que entre en funcionamiento el nuevo suministro.

La Sra. Alcaldesa le contesta que están en pruebas desde el día 20 de julio y previsiblemente este previsto que esté a pleno funcionamiento a mediados de agosto.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D. Igor Larrea Moneo indica que a los vecinos no se les avisó de los cortes de agua que se podían producir a consecuencia de las pruebas de suministro.

La Sra. Alcaldesa le contesta que se colgó un bando en la Web del Ayuntamiento y en las redes sociales, y que además se pegaron bandos de papel por todas las zonas del pueblo.

D. Igor Larrea Moneo manifiesta que él cree que en estos casos se debería informar específicamente, que quizás se podría utilizar un sistema de megafonía.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha presentado una moción por el grupo socialista.

La Sra. Presidenta, solicita al Grupo Socialista que justifique la urgencia de la moción.

Tras la exposición en tal sentido de D. Ángel Zorzano Domínguez, se somete a votación quedando rechazada por cuatro votos a favor del Grupo Socialista, uno de Albelda Cambia y seis en contra del Grupo Popular.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

Albelda Cambia ha presentado la siguiente pregunta:

"Desde Albelda Cambia nos ponemos en contacto con ustedes con motivo del desgraciado accidente acontecido la semana a causa del desprendimiento de unos ladrillos de la fachada del ayuntamiento.

Nos gustaría recibir una explicación por escrito de lo acontecido y de cómo se piensa actuar al respecto.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Así mismo, exigimos por gravedad del asunto, que este tema sea tratado, con la seriedad que se merece, en el próximo pleno.

El Grupo socialista ha presentado la siguiente pregunta:

1.- Sobre el accidente acaecido el día 7 de julio de este año en la terraza del Hogar de los Jubilados ¿Se ha realizado algún tipo de investigación desde el ayuntamiento para esclarecer las posibles causas del siniestro?, si es así, ¿En qué punto se encuentra la investigación? Si hubiese concluido la investigación ¿Cuáles son los resultados?

2.- ¿Ha llegado al Ayuntamiento algún tipo de notificación por parte de terceros?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta conjuntamente a los dos grupos:

ACCIDENTE

Pregunta 1.

En primer lugar y como no podía ser de otra manera nos pusimos a disposición de la familia, aportando todo el apoyo que hemos sido capaces y para cualquier aspecto que pudieran necesitar.

El paso siguiente fue encargar a la aparejadora municipal una descripción técnica de lo ocurrido y en estos momentos se dispone de un informe emitido por dicha aparejadora municipal dónde se indican los detalles de la obra así como los detalles del trabajo que ha realizado y una declaración de imparcialidad; si bien el resultado del informe no es concluyente en cuanto a los motivos que originaron el desprendimiento de los trozos de ladrillo de la fachada.

Además, y a instancia de este Ayuntamiento para evitar cualquier vestigio de duda que pueda surgir, se ha solicitado otro informe independiente realizado por un tercero que no tenga vinculación alguna con el Ayuntamiento. En este sentido se ha pedido al



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Colegio Oficial de Arquitectos de la Rioja, que proporcione un técnico colegiado, que pueda llevar a cabo un peritaje sobre lo sucedido.

Por otro lado, la Policía Judicial está llevando a cabo la investigación habitual en casos de accidente de esta gravedad y el Ayuntamiento está colaborando con la Policía Judicial en todo aquello que se le ha solicitado, en aras de facilitar su trabajo y alcanzar cuanto antes las conclusiones que se deriven de su investigación.

Pregunta 2.

No se ha recibido en el Ayuntamiento ningún tipo de notificación por parte de terceros.

A este respecto, queremos indicar que hemos estado en contacto permanente con la familia, bien directamente o bien a través del representante que la misma ha nombrado.

Con este representante se han tratado cuestiones relativas al seguro que el Ayuntamiento tiene contratado para cubrir estos sucesos y se le han proporcionado cuantos datos del seguro ha necesitado. Por otra parte, el perito de la compañía de seguros, también ha acudido al lugar de los hechos para emitir su informe pericial y remitírselo a la compañía de Seguros.

Entendemos que con esta respuesta se da contestación a la pregunta o ruego formulado por Cambia Albelda con fecha 15 de julio de 2015, en el que nos solicitaban información sobre este mismo asunto, si bien desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento queremos hacerle constar que aunque consideramos dicha pregunta o requerimiento totalmente pertinente, los términos en los que se expresa en el último párrafo dicha pregunta no han sido los más adecuados.

Somos conscientes de que este es el hecho más grave al que nos hemos enfrentado en este Ayuntamiento y lo hemos encarado con total seriedad y con toda la entereza de la que hemos sido capaces, puesto que para todos nosotros, nuestra condición de personas está por encima de la condición del puesto que desempeñamos en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Por último, queremos hacer constar expresamente que en todo momento ha existido y existe en este Ayuntamiento el ánimo de tratar este tema con total transparencia y claridad, si bien debido a la delicadeza del mismo lógicamente hay cosas que habrá que tratarlas en privado con la familia.

Toma la palabra D. Igor Larrea Moneo y puntualizar que se dijo lo de la seriedad por la importancia del suceso y considera que se les debió informa inmediatamente

D. Florecio Lázaro Galilea le contesta que se han sentido ofendidos, por que se haya considerado que no había seriedad en el tratamiento de este siniestro, que ha sido sin duda el más duro en el que se ha visto implicado el Ayuntamiento.

El Grupo Socialista ha presentado una pregunta:

EDIFICIOS EN RUINA

- 1, .- ¿Hay un libro de registro de edificios declarados en ruina en el ayuntamiento?
- 2.- ¿Hay un sistema de revisión de los edificios municipales y civiles?
- 3,. ¿Hay un equipo técnico que se encargue de estos edificios? ¿Quién lo compone?
- 4.- ¿Qué actuaciones de han realizado este último año respecto a edificios en tal estado?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y contesta:

- Pregunta 1.

No existe libro registro de edificios declarados en ruina en el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Lo que existe es un expediente para cada uno de los casos de edificios declarados en ruina.

- **Pregunta 2.**

No existe ningún sistema programado de revisión de los edificios municipales y civiles. Las revisiones se llevan a cabo en función del caso que se presenta en cada momento.

A este respecto, tenemos que indicar que la Inspección Técnica de Edificios (ITE), solo se aplica en ciudades de más de 25.000 habitantes.

- **Pregunta 3.**

El equipo técnico que se encarga de estos edificios cuando se declaran en ruina, es la aparejadora municipal, la cual, cuando se detecta algún problema en algún edificio, hace el seguimiento correspondiente y da las órdenes de ejecución oportunas a los propietarios de dicho edificio, e incluso, en casos de urgencia en los que los propietarios no atienden los requerimientos hechos por el Ayuntamiento, aconseja llevar a cabo la ejecución subsidiaria de las obras que sean necesarias

- **Pregunta 4.**

Las actuaciones realizadas recientemente respecto a edificios en mal estado, han sido las siguientes:

Declaraciones de Ruina:

- Calle Fuente nº 1 y Eras nº 3 (febrero 2013)
- Calle Alejandra Jiménez nº 13 (diciembre 2014)
- Calle Eras nº 24 (noviembre 2014)
- Calle Hermanos Gallarza nº 1 (julio 2015)

Comunicado de deber de conservación:

- Calle Escuelas Pías 12-14-16-18 (febrero 2013)
- Calle José Antonio Primo de Rivera nº 9 (julio 2014)
- Calle San Pelayo nº 25 (junio 2015)
- Calle Santa Isabel nº 30 (julio 2015)



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Toma la palabra Dña. Marie Christine Alicia Marguerie del Grupo Socialista y pregunta que sin son los vecinos los que deben informar del estado de los inmuebles por si hubiera indicio de ruina.

D. Ángel Zorzano Domínguez dice que eso debería ser competencia de un equipo Técnico que se encargue de revisar el estado de los edificios y comunicar a la concejalía de obras del Ayuntamiento de los peligros que puedan ver en el pueblo en general, que ellos como Concejales que forman parte del Ayuntamiento si van a comunicar los peligros que puedan ver en el pueblo en general pero si que pide que no se les utilice para que cuando se realice alguna actuación por que ellos han dado aviso se les indisponga contra los vecinos . Reitera que hay que extremar la seguridad y adoptar las medidas oportunas para que no haya percances por edificios en mal estado.

La Sra. Alcaldesa: le explica que la Técnico Municipal es la que está encargándose de la revisión junto con el concejal de obras.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea y le dice que los concejales del Grupo Popular comunican cualquier incidencia que vean para que se pueda dar solución por lo que no ve impedimento en el que resto de los concejales puedan avisar de las incidencias que puedan ver en el pueblo.

Toma la palabra D. Igor Larrea Moneo y dice que hay un agujero en el inicio de la primera pasarela que se ha arreglado en varias ocasiones pero se ha vuelto a abrir y también sobre un solar al final de la calle Molino que tiene bastante pendiente.

El Grupo Socialista ha presentado la siguiente pregunta:



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

VADOS

1.- ¿Hay alguna ordenanza de vados?

2,- ¿Cuándo estima el ayuntamiento realizar una?

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea y contesta:

- Pregunta 1.
- Pregunta 2.

En la anterior legislatura, como quedó recogido en el acta de pleno de fecha 30-7-2012, se elaboró una ordenanza municipal de vados, e incluso llegó a negociarse la contratación del servicio de grúa para retirar los vehículos que incumpliesen dicha ordenanza municipal.

Tras un largo y minucioso trabajo sobre este asunto, nos encontramos con el inconveniente de que para la retirada de los vehículos por parte de la grúa, era necesaria la presencia de una autoridad pública.

Como quiera que resultaba imposible asegurar la presencia de dicha autoridad cuando fuese necesario, llegamos a la conclusión de que no íbamos a poder ejecutar de manera efectiva esta ordenanza y por tanto se optó por no continuar con la implantación de la misma en nuestro municipio.

Toma la palabra D. Ángel Zorzano Domínguez y dice que el tema de los vados es un asunto que se va arrastrando desde hace muchos años y que cada vez crea más conflictos en cuanto a las lonjas y los propietarios de los coches que aparcan en las puertas, es un tema que habrá que encarar y solucionar antes o después y que él no sabe de qué manera se puede hacer, pero que hay que buscar una solución.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Toma la palabra Sra. Alcaldesa y le contesta que ya estaba hecho un estudio que contemplaba la contratación de una grúa, pero que hubo que desechar la idea porque no ofrecía seguridad suficiente en la retirada de los vehículos y su vigilancia.

Toma la palabra D. Igor Larrea Moneo de Cambia Albelda y dice que sería cuestión de concienciar a la gente para evitar estos conflictos.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y dice que este tema ya se afrontó en la anterior legislatura y no se consiguió solucionar, por lo que su Grupo está abierto a las propuestas que el resto de los concejales puedan presentar.

El Grupo Socialista ha presentado la siguiente pregunta:

- 1.- ¿En qué situación se encuentra la problemática de los cortes de agua en la de las zonas de las Eras y la Cerrada?
- 2.- ¿Qué medidas se están tomando?
- 3.- ¿Se ha encontrado una solución definitiva a la contaminación del agua del depósito de las casas baratas?

Interviene la Sra. Alcaldesa e indica que esta considera que esta pregunta ha quedado contestada en el punto de Asuntos de Alcaldía con la exposición que ha hecho del estado actual de la red general y las actuaciones que se han llevado a cabo.

Interviene D. Ángel Zorzano Domínguez y dice que no cree que con la nueva conexión de agua se solucione el problema de los cortes.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

D. Ángel Zorzano Domínguez ruega que se hagan las gestiones necesarias para que se restituya el horario de invierno en los autobuses metropolitanos ya que consideran insuficiente el horario de verano con una frecuencia de cada dos horas.

D. Ángel Zorzano Domínguez solicita que se acondicione el espacio público y el solar que se encuentra en las traseras de la iglesia que está ocupado con material de construcción.

Toma la palabra D. Florencio Lázaro Galilea del Grupo Popular y dice que el horario es el mismo del año pasado, y que él mismo se reunió con el Director General de Transportes tras enviar una queja por escrito, y que las explicaciones que le dieron fueron que en verano el ratio de pasajeros que utilizan el autobús baja por lo que no es posible mantener el horario de verano ya que no se utiliza. Si se consiguió que el último fuera a partir de las 21:00 horas.

La Sra. Alcaldesa informa de que también se consiguió que en la Carretera de Soria el interurbano hiciera más paradas.

D. Florencio Lázaro Galilea, en relación al tema del solar de las traseras de la Iglesia dice que se puede volver a notificar una nueva orden de ejecución al propietario del solar.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, cuando son las 22:40 de la noche quedando reflejada en la presente acta de lo que yo como Secretaria doy fe



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Rosana Zorzano Cámara

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. Susana Meseguer Trespalacios

